



DAF

## APRUEBA DEVOLUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 481

QUILPUE, 12 de Agosto de 2019

#### VISTO:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.

2. La Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2019.

3. La Resolución Exenta N° 87 de fecha 8 de Enero de 2019 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el Presupuesto Inicial del año 2019 para las Intendencias y Gobernaciones.

4. La Resolución Exenta N° 13 de fecha 9 de Enero de 2019, de la Gobernación Provincial que aprueba el presupuesto inicial de esta Gobernación Provincial.

5. Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 53, letra b, que establece la exclusión del sistema de compras públicas.

6. Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 43124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM.

7. La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por el Encargado del Programa Gobierno en Terreno, a través de Memo N° 13/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, que solicita la devolución de gastos realizados para el funcionamiento del programa, por \$6.580.- según boleta N° 483520 de Comercial Ming Han Ltda. Rut 76.325.003-2.

2. Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria

#### RESUELVO:

1. **PÁGUESE** la devolución de gastos solicitado a través de Memo N° 13/2019, al funcionario SAMUEL VALENCIA PFAFF, Rut 17.145.122-1, Profesional Contrata Grado 15 EUR. Encargado del Programa de Gobierno en Terreno, por la cantidad de \$6.580.-

2. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 24.03.800 "Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial" por la cantidad de \$6.580.- impuesto incluido.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Maria Carolina Corti Badia  
10968897-5  
Gobernadora Provincial de Marga Marga



13/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 5TtbYrVh3eKOD8r1mSYz8w==

DCS/DBG/BFV/bfv

ID DOC : 17642434

Distribución:

1. Bernardita Faundes Verdejo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes